H. AYUNTAMIENTO DE COATZINGO, PUEBLA

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

TERCER TRIMESTRE

JULIO – SEPTIEMBRE 2026

INDICE

INDICE 1

PRESENTACIÓN 3

FUNDAMENTO JURÍDICO 4

OBJETIVOS 6

Objetivo general 6

Objetivos específicos 7

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 8

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 12

RESULTADOS 14

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO 15

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento 16

Clasificación administrativa, funcional y programática 17

Congruencia entre el avance físico y financiero 18

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR 19

Fin 19

Propósito 20

Componente 1 21

Actividades del Componente 1 22

Componente 2 23

Actividades del Componente 2 24

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650

2434319093

h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Componente 3 25
Actividades del Componente 3 26
Componente 4 27
Actividades del Componente 4 27
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 28
SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES 32
CONCLUSIÓN 34
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN 35

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

PRESENTACIÓN

El seguimiento de los Programas Presupuestarios constituye una herramienta fundamental para conocer, durante el ejercicio fiscal, el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas establecidos por el Ayuntamiento, así como la forma en que los recursos públicos contribuyen a la generación de bienes, servicios y resultados en beneficio de la población. Su finalidad es proporcionar información oportuna, objetiva y verificable que facilite la toma de decisiones, fortalezca el control interno, permita corregir desviaciones y contribuya a mejorar el desempeño de las unidades administrativas responsables.

Este proceso se desarrolla bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual la asignación y el ejercicio de los recursos públicos se vinculan con objetivos previamente definidos, resultados esperados e indicadores que permiten medir su cumplimiento. El PbR procura que la programación y presupuestación municipal no se limiten al registro de actividades o al ejercicio del gasto, sino que se orienten a identificar los cambios, beneficios y servicios públicos que se pretenden generar con los recursos disponibles.

El Sistema de Evaluación del Desempeño constituye el conjunto de elementos metodológicos, instrumentos, procedimientos e información que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios. Mediante este sistema se da seguimiento a los indicadores, se comparan las metas programadas con los resultados alcanzados, se analizan las causas de las variaciones y se generan recomendaciones para mejorar la planeación, la programación, el ejercicio presupuestario, la operación institucional y la rendición de cuentas.

La Metodología de Marco Lógico proporciona la estructura técnica para identificar y analizar los problemas públicos, determinar sus causas y efectos, definir objetivos y seleccionar alternativas de intervención. A partir de esta metodología se construye la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se establece la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario mediante los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta estructura permite conocer de qué manera las acciones ejecutadas y los bienes o servicios entregados contribuyen al logro de resultados superiores.

Los Programas Presupuestarios representan la organización institucional de las acciones, recursos, responsables, productos y resultados mediante los cuales el Ayuntamiento atiende necesidades públicas y cumple los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cada programa debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores pertinentes, metas calendarizadas, responsables identificados, medios de verificación suficientes y una asignación presupuestaria congruente con las acciones previstas.

En este contexto, el presente documento desarrolla el seguimiento del Programa Presupuestario 03 Fortalecimiento Agropecuario del Ayuntamiento de Coatzingo, Puebla, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026,

con base en la información reportada en sus Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Su análisis comprende los resultados del periodo julio-septiembre y el avance acumulado de enero a septiembre, distinguiendo el cumplimiento de las metas calendarizadas al corte del progreso respecto de las metas anuales. También considera la identificación de indicadores que, por su frecuencia de medición, no sean evaluables en este periodo, la revisión de los medios de verificación disponibles, la congruencia entre el avance físico y el comportamiento presupuestario, así como las desviaciones, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora que requieren atención.

El seguimiento trimestral debe entenderse como un proceso preventivo, progresivo y acumulativo. Los resultados observados al cierre del tercer trimestre permiten identificar el grado de cumplimiento alcanzado y las acciones pendientes para el último periodo del ejercicio, sin constituir por sí mismos una evaluación definitiva del desempeño anual. Su interpretación debe considerar la calendarización de las metas, la frecuencia de medición de cada indicador y las acciones cuyos efectos se materializan gradualmente. En este sentido, el seguimiento proporciona elementos para orientar medidas correctivas y fortalecer la atención de los compromisos de mejora antes del cierre del ejercicio, cuya valoración integral corresponderá al cuarto trimestre.

La información utilizada proviene de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del tercer trimestre y deberá estar respaldada por registros administrativos, informes, bases de datos, expedientes, reportes financieros, documentos oficiales y demás medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. El análisis distinguirá los avances reportados de aquellos efectivamente acreditados mediante evidencia documental. Cuando los soportes no se encuentren integrados al momento de la revisión, el resultado se considerará sujeto a comprobación documental, sin presumir su suficiencia, autenticidad o validez.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales se sustentan en disposiciones constitucionales, contables, presupuestarias, administrativas y de planeación. Para efectos de una metodología general, se consideran los ordenamientos y artículos directamente relacionados con la administración de los recursos públicos, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el seguimiento de indicadores y la rendición de cuentas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134.** Establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados, a fin de verificar su adecuada aplicación y proporcionar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- **Artículo 44.** Señala que la información financiera gubernamental debe cumplir criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. Estos criterios resultan aplicables a la información programática y presupuestaria utilizada en los seguimientos.

- **Artículos 48 y 51.** Disponen que los municipios deben generar información contable, presupuestaria y programática, así como publicarla periódicamente. La información financiera debe generarse, por lo menos, trimestralmente y difundirse dentro de los plazos establecidos por la propia Ley.

- **Artículos 52 y 54.** Determinan que los registros presupuestarios y contables constituyen la base de los informes periódicos y de la Cuenta Pública. También establecen que la información presupuestaria y programática debe relacionarse con los objetivos de la planeación e incorporar resultados de la evaluación del desempeño mediante indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 3, fracciones XV, XVIII y XXIII.** Define la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y los Programas Presupuestarios como elementos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de la gestión para resultados.

- **Artículo 9, fracciones VI, VII y VIII.** Establece la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; dispone la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos y metas programados; y ordena atender las recomendaciones, desviaciones e insuficiencias identificadas.

- **Artículos 11 y 12.** Atribuyen a los Ayuntamientos la responsabilidad de establecer mecanismos permanentes de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal.

- **Artículos 61 y 62.** Regulan las etapas de instrumentación y control. Establecen la utilización del Presupuesto basado en Resultados y la realización de acciones orientadas a detectar y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el cumplimiento de los instrumentos de planeación.

- **Artículos 65 a 70.** Regulan las etapas de seguimiento y evaluación. Disponen la generación sistemática de información sobre el avance de objetivos, metas, estrategias e indicadores; establecen que la evaluación debe realizarse de manera sistemática y objetiva; y contemplan la formulación del Programa Anual de Evaluación con actividades, responsables, métodos y calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 102 a 107.** Regulan la planeación municipal, la vinculación de las acciones y recursos con el Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de mecanismos para controlar y evaluar objetivos y metas, la generación de indicadores y la aplicación del Presupuesto basado en Resultados durante la instrumentación de los programas municipales.
- **Artículos 108 a 110.** Establecen la obligatoriedad de evaluar anualmente el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como de vincular las acciones y resultados municipales con los informes institucionales y la Cuenta Pública. También disponen que las recomendaciones derivadas del seguimiento y la evaluación deben utilizarse para mejorar el desempeño.
- **Artículo 169, fracciones I, II, VIII, X y XV.** Faculta a la Contraloría Municipal para coordinar el sistema de control y evaluación; vigilar la congruencia del gasto con el presupuesto; verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación y presupuesto; realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas; e informar los resultados de las evaluaciones.

Plan Municipal de Desarrollo vigente.

- Es el instrumento rector de la planeación municipal. Los Programas Presupuestarios deben vincularse con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que resulten aplicables, de manera que las acciones y recursos institucionales contribuyan al cumplimiento de las prioridades municipales.

La aplicación de este marco jurídico deberá realizarse conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio fiscal y considerando los lineamientos, manuales, programas de evaluación y demás instrumentos municipales que hayan sido formalmente aprobados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, sistemático, objetivo y documentado del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, mediante el análisis del avance de sus objetivos, indicadores y metas; la revisión de los bienes y servicios generados; la verificación de la congruencia entre los resultados físicos y el comportamiento presupuestario; y la valoración de la calidad de la información y de sus medios de verificación, con la finalidad de identificar oportunamente logros, desviaciones, riesgos y áreas de mejora que fortalezcan la planeación, la toma de

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

decisiones, el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los resultados previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos específicos

- **Verificar el cumplimiento de la programación.** Comparar las metas establecidas para el periodo con los resultados reportados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Determinar el avance del periodo y el avance acumulado.** Diferenciar los resultados obtenidos durante el trimestre de los alcanzados desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando confundir el cumplimiento trimestral con el avance respecto de la meta anual.
- **Valorar la trayectoria de cumplimiento anual.** Analizar si el comportamiento acumulado de los indicadores y metas permite prever razonablemente su cumplimiento al cierre del ejercicio, considerando su calendarización, frecuencia de medición y naturaleza.
- **Examinar la consistencia de los indicadores.** Revisar la congruencia entre el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido, frecuencia, línea base, metas y medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- **Revisar la lógica del Programa Presupuestario.** Analizar la relación entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, con el objeto de determinar si los productos y acciones ejecutados contribuyen razonablemente a los resultados superiores del programa.
- **Analizar el comportamiento presupuestario.** Revisar los momentos presupuestarios disponibles y su relación con el avance físico, considerando las fuentes de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática aplicables.
- **Verificar la trazabilidad documental.** Identificar si los resultados reportados cuentan con medios de verificación suficientes, pertinentes, legibles, consistentes y vinculados directamente con el indicador, meta, periodo y unidad responsable correspondientes.
- **Identificar desviaciones y riesgos.** Detectar incumplimientos, sobrecumplimientos, retrasos, inconsistencias de registro, debilidades de diseño y demás circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento anual o afectar la confiabilidad de la información.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

- **Formular Aspectos Susceptibles de Mejora.** Establecer acciones concretas, viables, verificables y orientadas a corregir las causas de las desviaciones, fortalecer los procesos institucionales y mejorar la calidad de los Programas Presupuestarios.

- **Fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.** Generar información institucional útil para que las unidades responsables, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las autoridades competentes adopten decisiones preventivas o correctivas sustentadas en evidencia.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El seguimiento se realizará mediante la comparación de la programación establecida para cada indicador con los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. El análisis distinguirá claramente entre el cumplimiento trimestral y el avance acumulado anual, debido a que representan mediciones diferentes y responden a distintos momentos de la ejecución del Programa Presupuestario.

Para realizar esta valoración se considerarán cuatro elementos: la meta anual, la meta programada para el trimestre, el resultado alcanzado durante el trimestre y el resultado acumulado al cierre del periodo.

La meta anual representa el resultado total que se espera alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal. La meta programada para el trimestre corresponde únicamente a los resultados previstos para los meses comprendidos en el periodo evaluado. El resultado trimestral muestra lo efectivamente realizado durante esos meses, mientras que el resultado acumulado refleja el avance alcanzado desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte.

Esta separación permite interpretar correctamente el desempeño. Un indicador puede cumplir en su totalidad la meta programada para el trimestre y, al mismo tiempo, presentar un avance parcial respecto de la meta anual. Esto no representa una inconsistencia, debido a que la meta anual se alcanza progresivamente conforme a la calendarización autorizada.

Integración de las metas y resultados trimestrales

Cuando la naturaleza del indicador permita acumular sus valores, la meta trimestral se obtendrá mediante la suma de las metas programadas para los meses que integran el periodo evaluado. De la misma forma, el resultado trimestral se determinará sumando los resultados efectivamente reportados durante esos meses.

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, por ejemplo, la meta del periodo se integrará con los valores programados para enero, febrero y marzo. En los trimestres posteriores, el análisis se realizará con los meses que correspondan al periodo revisado, manteniendo por separado el resultado trimestral y el resultado acumulado anual.

La meta trimestral deberá obtenerse de la calendarización autorizada. No deberá calcularse automáticamente dividiendo la meta anual entre cuatro, salvo que la Ficha Técnica establezca expresamente una distribución uniforme durante el ejercicio.

Cuando se trate de porcentajes, tasas, índices, razones, promedios, coberturas u otros indicadores no acumulables, no se sumarán directamente los valores mensuales. En estos casos se aplicará el método de cálculo señalado en la Ficha Técnica utilizando las variables correspondientes al periodo evaluado.

Cálculo del cumplimiento trimestral

El cumplimiento trimestral muestra qué proporción de la meta programada para el periodo fue efectivamente alcanzada. Para los indicadores de comportamiento ascendente y con metas acumulables se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento trimestral} = \frac{\text{Resultado alcanzado durante el trimestre}}{\text{Meta programada para el trimestre}} \times 100$$

Este porcentaje permite determinar si la unidad responsable alcanzó, superó o quedó por debajo de lo que debía realizar durante el trimestre. Su interpretación deberá considerar la calendarización, la naturaleza del indicador, las condiciones de operación y las evidencias disponibles.

Cálculo del avance acumulado anual

El avance acumulado anual muestra qué proporción de la meta anual ha sido alcanzada desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Avance acumulado anual} = \frac{\text{Resultado acumulado}}{\text{Meta anual}} \times 100$$

Este resultado permite conocer la trayectoria del indicador hacia el cierre del ejercicio. No obstante, no deberá interpretarse de manera automática con base en una distribución uniforme del año. Un avance acumulado de 25%, 50% o 75% no será necesariamente satisfactorio o insuficiente, debido a que las metas pueden encontrarse programadas de manera diferente en cada trimestre.

La valoración deberá efectuarse comparando el avance acumulado con la calendarización autorizada y considerando si las acciones del Programa Presupuestario se concentran en determinados periodos del ejercicio.

Criterios de valoración

Los resultados se clasificarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Satisfactorio:** cumplimiento de 90% a 110%. Significa que el resultado alcanzado se encuentra dentro de un margen aceptable respecto de la meta programada para el periodo.
- **En proceso con riesgo:** cumplimiento de 70% a 89.99%. Indica que existe avance, pero también una diferencia que requiere atención para evitar que afecte el cumplimiento anual.
- **Crítico:** cumplimiento menor de 70%. Representa una desviación importante respecto de la meta programada y requiere identificar sus causas, efectos y acciones correctivas.
- **Meta superada:** cumplimiento superior a 110%. El resultado deberá acompañarse de una justificación que explique las razones del sobrecumplimiento y permita determinar si se originó por un desempeño favorable, una demanda extraordinaria, una meta subestimada, un cambio operativo o un error de registro.
- **No evaluable en el periodo:** se aplicará cuando no exista una meta programada para el trimestre, la frecuencia de medición no corresponda al periodo revisado, la información sea insuficiente o las características del indicador no permitan obtener un resultado técnicamente válido.

La semaforización constituye un mecanismo de clasificación y alerta, pero no sustituye el análisis cualitativo. Un porcentaje de cumplimiento deberá interpretarse considerando el sentido del indicador, su frecuencia de medición, la calendarización de la meta, el método de cálculo, las causas de la variación, los factores externos y la evidencia documental disponible.

Cuando las Fichas Técnicas utilicen criterios de semaforización diferentes de los establecidos para el informe, se aplicarán los parámetros institucionales definidos para el seguimiento, con el propósito de mantener una valoración uniforme entre los Programas Presupuestarios.

La diferencia entre ambos criterios deberá registrarse como un hallazgo técnico. Asimismo, deberá recomendarse la homologación de las Fichas Técnicas, los lineamientos de seguimiento y los criterios de evaluación, a fin de evitar que un mismo resultado reciba valoraciones diferentes dependiendo del documento utilizado.

Validación de la evidencia documental

Los resultados reportados deberán sustentarse en los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas. La evidencia deberá permitir comprobar que las acciones fueron realizadas, que los bienes o servicios fueron generados y que el resultado corresponde al indicador, la meta, el periodo evaluado y la unidad responsable.

Para su valoración se revisará que los documentos sean pertinentes, legibles, completos y congruentes con el resultado reportado. También se verificará que contengan datos suficientes para identificar el periodo, la actividad realizada, la población atendida, las cantidades reportadas y, cuando resulte aplicable, las firmas o validaciones institucionales.

Cuando no se proporcionen las evidencias documentales, el resultado cuantitativo se considerará pendiente de validación. La ausencia de documentos no significa automáticamente que la actividad no fue realizada; sin embargo, impide confirmar plenamente el cumplimiento hasta que la evidencia sea integrada y revisada.

Análisis físico-financiero

El análisis físico-financiero comparará el avance de las metas con el comportamiento del presupuesto disponible. Para ello se revisarán los momentos presupuestarios proporcionados, como el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La valoración financiera deberá considerar el calendario autorizado del gasto. No se supondrá que el presupuesto debe ejercerse de manera uniforme durante el año ni se calificará automáticamente como subejercicio la diferencia entre el presupuesto anual y el gasto registrado durante un trimestre.

Cuando no se cuente con un calendario financiero, el análisis será descriptivo y se limitará a mostrar el porcentaje ejercido respecto del presupuesto anual, las modificaciones realizadas y las diferencias observadas entre el avance físico y financiero. Las diferencias relevantes deberán analizarse antes de emitir una conclusión, ya que pueden originarse en procesos de contratación, anticipos, compromisos pendientes de devengo, economías, actividades realizadas con recursos propios, registros extemporáneos o errores de clasificación.

Integración de la valoración

La conclusión del seguimiento deberá considerar de manera conjunta el cumplimiento trimestral, el avance acumulado anual, la calidad de los indicadores, la evidencia documental, el comportamiento presupuestario y las condiciones particulares del Programa Presupuestario.

La valoración no deberá basarse únicamente en el promedio de los porcentajes de cumplimiento, debido a que los indicadores pueden tener distinta importancia, frecuencia de medición, unidad de medida y nivel dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En los primeros tres trimestres, la valoración tendrá un carácter preventivo y permitirá identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de corrección. En el último trimestre se incorporará el cierre anual, el cumplimiento acumulado de las metas, el ejercicio presupuestario, la suficiencia de las evidencias y el estado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a seguimiento se identifica a partir de la información contenida en su Ficha Técnica, diagnóstico, estructura analítica, alineación con los instrumentos de planeación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Estos elementos permiten delimitar su ámbito de intervención, unidad responsable, población objetivo, orientación estratégica y asignación presupuestaria, constituyendo la referencia institucional para valorar los resultados alcanzados durante el periodo objeto de revisión.

Elemento	Información
Clave del Programa Presupuestario	3
Nombre del Programa Presupuestario	Fortalecimiento Agropecuario
Entidad fiscalizada	Municipio de Coatzingo, Puebla
Ejercicio fiscal	2026
Unidad responsable	Tesorería Municipal
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje 2. Desarrollo Agropecuario
Objetivo institucional al que contribuye	Promover y fomentar la producción agropecuaria local con el objeto de obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos productivos y contribuir a la eficiencia productiva y seguridad alimentaria.
Problema público o necesidad institucional	El municipio de Coatzingo presenta una capacidad insuficiente para fortalecer de manera integral la producción agrícola y ganadera local, lo que limita el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos productivos y afecta el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria.
Población potencial	2,820 habitantes
Población objetivo	2,256 habitantes
Población atendida de referencia	2,256 habitantes, conforme al diagnóstico; su acreditación trimestral está sujeta a evidencia
Presupuesto aprobado	$0.00

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Elemento	Información
Presupuesto modificado al cierre del trimestre	$0.00
Periodo de seguimiento	Abril–junio de 2026

La clave, denominación, ejercicio fiscal, unidad responsable, alineación, problema público y conceptos poblacionales constituyen referencias de diseño que deberán conservarse durante los cuatro trimestres, salvo que exista una modificación formalmente autorizada. En cada corte deberán actualizarse el periodo, los resultados del trimestre, los avances acumulados, el presupuesto modificado, los momentos contables disponibles, las fuentes de financiamiento y el estado de los ASM. Toda modificación de objetivos, indicadores, variables, metas, calendarización o presupuesto deberá contar con soporte técnico, autorización institucional y evidencia que permita conocer su fecha, motivo y efecto sobre la comparabilidad de los resultados.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

RESULTADOS

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Fin	1	0	0	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	0	0	1
Componentes	4	4	4	0	0	0	0
Actividades	13	13	13	0	0	0	0
Total	19	17	17	0	0	0	2

El Programa Presupuestario 03 Fortalecimiento Agropecuario integra diecinueve registros de seguimiento con contenido: un indicador de Fin, uno de Propósito, cuatro Componentes y trece Actividades. En el tercer trimestre son evaluables diecisiete registros. Los cuatro Componentes reportan resultados iguales a las metas calendarizadas para julio–septiembre y alcanzan 100% de cumplimiento del periodo. Las trece Actividades presentan la misma relación entre programación y realización, por lo que su comportamiento operativo se clasifica como satisfactorio. Los indicadores de Fin y Propósito conservan frecuencia anual y permanecen no evaluables, sin asignarles un cumplimiento proporcional automático.

Los Componentes registran avances acumulados de 24 de 32, 18 de 24, 12 de 16 y 21 de 28 unidades, respectivamente, equivalentes a 75% de sus metas anuales. En conjunto, suman 25 unidades reportadas durante julio–septiembre y 75 de las cien programadas para el ejercicio. Esta suma constituye una referencia de actividad operativa y no representa cien personas beneficiarias ni permite sumar coberturas poblacionales. En particular, el Componente 1 denomina su indicador en términos de personas productoras que acceden a apoyos, mientras su calendarización coincide con la suma de gestiones, seguimientos, expedientes y reportes; por ello, el cumplimiento registrado se interpreta con reserva respecto de la medición efectiva de beneficiarios.

La ficha señala expresamente que las actividades se realizaron mediante el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles del Ayuntamiento, sin devengo con cargo a una asignación presupuestaria específica. Esta condición explica la continuidad de las gestiones, la coordinación, el seguimiento y la integración documental, aun cuando el programa reporta importes presupuestarios en cero. La clasificación satisfactoria se refiere a los resultados operativos registrados y queda sujeta a los medios de verificación, sin presumir la entrega de apoyos, la ejecución de infraestructura o la obtención de beneficios productivos no acreditados.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

La MIR del tercer trimestre registra $0.00 en los momentos aprobado, modificado, devengado y ejercido, así como en las cuatro fuentes de financiamiento identificadas. En consecuencia, no se reconoce gasto específico aplicado al PP 03 en el archivo revisado. Las explicaciones de las FTSI de sus cuatro Componentes señalan que la ejecución se apoyó en el personal y los materiales disponibles del Ayuntamiento, lo que permite distinguir el avance de las actividades de gestión del ejercicio de una asignación presupuestaria propia.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto aprobado	$0.00	Importe anual consignado en la MIR.
Presupuesto modificado	$0.00	Importe vigente consignado al cierre de septiembre.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto devengado	$0.00	Sin devengo específico registrado al tercer trimestre.
Presupuesto ejercido	$0.00	Sin ejercicio específico registrado al tercer trimestre.
Variación absoluta aprobado–modificado	$0.00	Sin diferencia entre ambos importes.
Variación porcentual aprobado–modificado	No calculable	El presupuesto aprobado es cero; no procede dividir entre cero.
Avance financiero acumulado	No calculable	El presupuesto modificado es cero; la relación ejercido/modificado no tiene un porcentaje definido.
Diferencia devengado–ejercido	$0.00	Ambos momentos se registran en cero.
Soporte operativo reportado	Recursos humanos y materiales existentes	Explicación incorporada en las FTSI de los cuatro Componentes.

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento

Fuente	Monto	Observación
1.1 Recursos Fiscales	$0.00	Recursos Propios; la ficha especifica Recursos Fiscales.
1.5 Recursos Federales	$0.00	Participaciones.

Fuente	Monto	Observación
2.1 Recursos Federales	$0.00	FAISMUN.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FORTAMUN.
Total	$0.00	La suma coincide con el ejercido registrado. No cuantifica el valor de los recursos institucionales utilizados.

Clasificación administrativa, funcional y programática

Clasificación	Dato disponible
Sector público	3.0.0.0.0 Sector Público Municipal
Sector institucional	3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero
Subsector institucional	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
Unidad institucional	3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
Finalidad	3. Desarrollo económico
Función	3.2. Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
Subfunción	3.2.1 Agropecuaria

Clasificación	Dato disponible
Categoría programática	F

Congruencia entre el avance físico y financiero

La ausencia de devengo específico es compatible con la naturaleza de las actividades reportadas, consistentes principalmente en gestión ante otras instancias, coordinación institucional, seguimiento de solicitudes y proyectos, integración de expedientes y elaboración de reportes. Estas tareas pueden desarrollarse con la estructura administrativa, el personal y los materiales ya disponibles, sin requerir necesariamente una erogación adicional identificada en el programa durante el periodo. Las FTSI incorporan esta explicación para sus cuatro Componentes y reportan continuidad en la calendarización física.

En este contexto, el registro presupuestario en cero no constituye, por sí mismo, evidencia de inactividad o incumplimiento de las metas operativas. Tampoco debe interpretarse como ausencia absoluta de costo público, ahorro cuantificado o eficiencia financiera demostrada: el personal y los bienes utilizados forman parte de los recursos institucionales municipales, cuyo valor y eventual registro en otras asignaciones no se encuentran desagregados en la ficha. Su utilización deberá respaldarse con registros de las tareas realizadas y una identificación de los medios institucionales empleados, sin imputar importes no documentados ni duplicar gastos.

No procede comparar 75% de avance físico con un supuesto 0% de avance financiero, porque el presupuesto modificado es cero y la razón entre ejercido y modificado no es calculable. La congruencia se examina mediante la explicación del modelo de operación y la trazabilidad de sus productos. Para fortalecerla deberán precisarse el personal participante, las actividades atendidas, los materiales o equipos utilizados y los documentos generados. Cuando una gestión derive en entrega de apoyos, equipamiento o infraestructura, deberán distinguirse la intervención municipal y los recursos aportados por las instancias ejecutoras, sin atribuir al Ayuntamiento transferencias o inversiones no registradas.

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR

Las tablas conservan los niveles, objetivos e indicadores de la MIR y los valores de las FTSI del PP 03. La meta y el resultado del tercer trimestre se integran con julio, agosto y septiembre. El avance acumulado se calcula respecto de la meta anual y el cumplimiento trimestral compara lo realizado con lo programado en el mismo periodo. Las claves de anexo son referencias de organización del expediente y no acreditan la entrega de documentos. Las metas de Fin y Propósito se presentan como cantidades consignadas en las fichas, cuya expresión porcentual requiere revisión.

Fin

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
F	Contribuir al desarrollo agropecuario sostenible del municipio mediante el fortalecimiento de la producción agrícola y ganadera local, promoviendo el aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos productivos para mejorar la eficiencia productiva y la seguridad alimentaria de la población.	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la producción agropecuaria local con enfoque de sostenibilidad y aprovechamiento óptimo de los recursos productivos.	Anual	100	25; medición anual	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp03-FIN-01-T3

El Fin tiene frecuencia anual y la ficha establece que su cálculo se realizará al cierre del ejercicio; por ello, no se determina cumplimiento del indicador durante julio–septiembre. En sus variables se programan seis, seis y trece unidades para dichos meses, equivalentes a 25 en el trimestre y 75 de enero a septiembre, sin captura de valores realizados. Esta calendarización no constituye un resultado del Fin ni permite sustituir su medición anual con los avances de los Componentes. La ficha consigna meta y línea base de cien, con unidad de medida "Metas", mientras utiliza un indicador porcentual; deberá precisarse si esas cantidades representan acciones o porcentajes y documentarse el valor de referencia. Los informes de actividades agropecuarias, reportes de acciones productivas y registros administrativos deberán sustentar el cálculo al cierre.

Propósito

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
P	Las personas habitantes del municipio de Coatzingo fortalecen su actividad agropecuaria mediante el acceso a apoyos, asistencia técnica y acciones de fomento productivo que impulsan una producción sostenible, eficiente y orientada a la seguridad alimentaria.	Porcentaje de población beneficiada con acciones de fortalecimiento agropecuario con enfoque de sostenibilidad y aprovechamiento óptimo de los recursos productivos.	Anual	2,820	Sin meta 3T	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp03-PRO-01-T3

El Propósito tiene frecuencia anual y concentra su programación en diciembre, por lo que no es evaluable en el tercer trimestre. La definición del numerador se refiere a personas beneficiadas con acciones de fortalecimiento agropecuario y guarda relación temática con el objetivo. No obstante, se programan 2,820 personas en el numerador y 2,256 habitantes en el denominador, relación que produciría 125% al aplicar la fórmula. Corresponde verificar el universo poblacional y la población objetivo, establecer reglas para contar personas únicas y expresar la meta en la unidad compatible con el indicador. La gestión de solicitudes no debe equipararse automáticamente con personas que efectivamente recibieron un apoyo. Los padrones, registros de apoyos y reportes de fomento agropecuario deberán respaldar la medición anual.

Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C1	Acceso a apoyos gubernamentales para el sector agropecuario gestionado y fortalecido.	Porcentaje de personas productoras agropecuarias que acceden a apoyos gubernamentales mediante gestiones realizadas por el municipio.	Trimestral	32	8	8	75.00%	100.00%	Satisfactorio*	COAT-Pp03-C1-01-T3

Actividades del Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
1.1	Gestión de apoyos gubernamentales ante instancias federales y estatales para personas productoras agropecuarias.	Porcentaje de gestiones de apoyos gubernamentales realizadas para personas productoras agropecuarias	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A1.1-T3
1.2	Seguimiento mensual a solicitudes de apoyos gubernamentales presentadas por personas productoras agropecuarias.	Porcentaje de seguimientos realizados a solicitudes de apoyos gubernamentales para personas productoras agropecuarias	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A1.2-T3
1.3	Integración y actualización de expedientes de personas productoras agropecuarias para el acceso a programas de apoyo.	Porcentaje de expedientes de personas productoras agropecuarias integrados y actualizados	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A1.3-T3
1.4	Reporte de apoyos gubernamentales gestionados y otorgados al sector agropecuario del municipio.	Porcentaje de reportes de apoyos gubernamentales elaborados para el sector agropecuario	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A1.4-T3

El Componente 1 registra ocho unidades programadas y ocho realizadas durante julio–septiembre, con 100% de cumplimiento de la programación operativa. Acumula 24 de 32 al cierre de septiembre, equivalente a 75% anual. Sus Actividades reportan una gestión, tres seguimientos de solicitudes, tres integraciones o actualizaciones de expedientes y un reporte en el trimestre; sus acumulados son tres, nueve, nueve y tres, respectivamente. La suma coincide con los totales del Componente. Sin embargo, el indicador y sus variables se refieren a personas productoras que acceden a apoyos, mientras los registros anteriores corresponden a productos de gestión. Se conserva el dato de la ficha y se reconoce su avance operativo, sin presentarlo como 24 personas beneficiadas ni como apoyos efectivamente entregados. Las gestiones pueden realizarse con el personal y los materiales institucionales existentes; su resultado deberá acreditarse con solicitudes, acuses, bitácoras, expedientes y registros de apoyos.

Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C2	Infraestructura, tecnificación y equipamiento agropecuario promovidos y fortalecidos.	Porcentaje de acciones de tecnificación, equipamiento e infraestructura agropecuaria promovidas para fortalecer la producción local.	Trimestral	24	6	6	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-C2-01-T3

Actividades del Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
2.1	Gestión de acciones de tecnificación y equipamiento agropecuario ante instancias competentes.	Porcentaje de gestiones de tecnificación y equipamiento agropecuario realizadas	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A2.1-T3
2.2	Seguimiento mensual a proyectos de infraestructura agropecuaria promovidos por el municipio.	Porcentaje de seguimientos realizados a proyectos de infraestructura agropecuaria	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A2.2-T3
2.3	Integración de expedientes técnicos para acciones de infraestructura, tecnificación y equipamiento agropecuario.	Porcentaje de expedientes técnicos integrados para acciones de infraestructura, tecnificación y equipamiento agropecuario	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A2.3-T3
2.4	Reporte de avances de acciones de tecnificación, equipamiento e infraestructura agropecuaria promovidas.	Porcentaje de reportes de avances elaborados sobre acciones de tecnificación, equipamiento e infraestructura agropecuaria	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A2.4-T3

El Componente 2 registra seis acciones programadas y seis realizadas en el tercer trimestre, con 100% de cumplimiento del periodo, y acumula dieciocho de 24, equivalentes a 75% anual. Las Actividades reportan una gestión de tecnificación o equipamiento, tres seguimientos a proyectos, una integración de expediente técnico y un reporte de avances; sus acumulados son tres, nueve, tres y tres. Los valores concilian con el Componente. La naturaleza de promoción y gestión permite explicar su ejecución con recursos humanos y materiales disponibles, sin devengo específico en el programa. Este resultado no acredita, por sí mismo, adquisición de maquinaria, entrega de equipamiento o ejecución de infraestructura: deberá identificarse el alcance municipal de las gestiones y, cuando corresponda, la intervención de las instancias que autoricen, financien o ejecuten los proyectos.

Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C3	Prácticas de manejo sostenible de los recursos productivos del sector primario promovidas.	Porcentaje de acciones promovidas para el manejo sostenible de los recursos empleados en la producción del sector primario.	Trimestral	16	4	4	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-C3-01-T3

Actividades del Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
3.1	Gestión de acciones orientadas al manejo sostenible de recursos productivos del sector primario.	Porcentaje de gestiones realizadas para acciones de manejo sostenible de recursos productivos	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A3.1-T3
3.2	Seguimiento mensual a acciones de manejo sostenible implementadas en el sector primario.	Porcentaje de seguimientos realizados a acciones de manejo sostenible implementadas en el sector primario	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A3.2-T3

El Componente 3 registra cuatro acciones frente a cuatro programadas durante julio–septiembre, con 100% de cumplimiento trimestral y doce de dieciséis acumuladas, equivalentes a 75% anual. La gestión trimestral y los tres seguimientos mensuales reportados se acumulan en tres y nueve, respectivamente, y coinciden con el total del Componente. La ficha explica su continuidad mediante el aprovechamiento del personal y los materiales disponibles del Ayuntamiento, sin gasto específico devengado. Para acreditar el avance deberán integrarse los oficios, registros y bitácoras que identifiquen las acciones promovidas, las personas o unidades productivas atendidas y el alcance del seguimiento. La cantidad de gestiones no demuestra, sin evidencia adicional, cambios en las prácticas productivas o mejoras ambientales efectivamente obtenidas.

Componente 4

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C4	Posicionamiento e intercambio regional de productos agropecuarios promovidos.	Porcentaje de acciones promovidas para el posicionamiento e intercambio regional de productos agropecuarios del municipio.	Trimestral	28	7	7	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-C4-01-T3

Actividades del Componente 4

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
4.1	Seguimiento mensual a acciones de intercambio regional de productos agropecuarios promovidas.	Porcentaje de seguimientos realizados a acciones de intercambio regional de productos agropecuarios	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A4.1-T3
4.2	Coordinación mensual con municipios e instancias regionales para el intercambio de productos agropecuarios.	Porcentaje de coordinaciones realizadas con municipios e instancias regionales para el intercambio de productos agropecuarios	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A4.2-T3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
4.3	Reporte de acciones realizadas para el posicionamiento e intercambio regional de productos	Porcentaje de reportes elaborados sobre acciones de posicionamiento e intercambio regional de productos agropecuarios	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp03-A4.3-T3

El Componente 4 registra siete acciones programadas y siete realizadas durante julio–septiembre, con 100% de cumplimiento trimestral, y acumula 21 de 28, equivalentes a 75% anual. Sus Actividades reportan tres seguimientos a acciones de intercambio, tres coordinaciones con municipios e instancias regionales y un reporte; sus acumulados son nueve, nueve y tres. La suma es consistente con el Componente y responde a tareas de articulación institucional que pueden realizarse con el personal y los medios materiales disponibles del Ayuntamiento, sin devengo específico. Los reportes, minutas, oficios y registros deberán identificar los asuntos atendidos y los acuerdos o acciones promovidos, sin atribuir incrementos en ventas, intercambios efectivamente realizados o beneficios económicos que no estén documentados.

La expresión “Satisfactorio” corresponde al cumplimiento de las metas operativas reportadas en cada registro. El asterisco del Componente 1 advierte que la equivalencia entre esos productos y las personas productoras beneficiadas requiere conciliación. En los cuatro Componentes, la celda de cumplimiento de la FTSI muestra 75%; en este informe se distingue ese avance anual del cumplimiento de 100% respecto de lo programado al corte.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los ASM se integran con los hallazgos específicos del PP 03 observados en la MIR y las FTSI. La atención se orienta a mejorar la calidad de la medición, la trazabilidad de las gestiones y la explicación de su operación con recursos institucionales. El presente corte reconoce avances documentales verificables en la

revisión de cálculos, la identificación de fuentes y la explicación de la ausencia de devengo específico. Estos avances no equivalen a la autorización de ajustes ni al cierre de los compromisos.

Para distinguir el trabajo técnico efectuado de su solventación, el avance del plan de atención se valora mediante cinco productos sucesivos: diagnóstico documentado, 20%; propuesta técnica de atención, 30%; formalización o autorización, 20%; implementación acreditada, 20%; y validación final, 10%. Los porcentajes de la tabla corresponden a los productos que se integran o pueden verificarse en este seguimiento; no se atribuyen al área responsable correcciones, autorizaciones o evidencias de campo que no se hayan presentado. La revisión inicial permite reconocer avance de análisis en varios ASM y atención documental parcial en aquellos que cuentan con propuesta específica, manteniendo pendientes las etapas restantes.

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-01	Las FTSI de Componentes muestran 75% como cumplimiento, aunque los resultados del periodo igualan las metas calendarizadas.	Diferenciar cumplimiento trimestral y avance anual.	Tesorería Municipal	Formalizar dos campos: realizado del trimestre/programado del trimestre × 100 y realizado acumulado/meta anual × 100.	50%. Diagnóstico y propuesta integrados: cuatro cálculos trimestrales de 100% y cuatro anuales de 75%, reproducibles con las fichas. Falta corregir y autorizar las FTSI.	Parcialmente atendido
ASM-02	El C1 mide personas que acceden a apoyos, pero su calendarización coincide con productos de gestión.	Conciliar personas beneficiadas y productos operativos.	Tesorería Municipal	Definir la unidad de seguimiento; separar el padrón de personas únicas de los oficios, seguimientos, expedientes y reportes. Autorizar los ajustes que correspondan.	20%. Se concilian ocho productos trimestrales y 24 acumulados y se identifica su diferencia conceptual con beneficiarios. No se acredita todavía un padrón conciliado.	En proceso

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-03	El Propósito programa 2,820 personas sobre 2,256 habitantes, relación de 125%.	Validar el universo poblacional y la meta porcentual.	Tesorería Municipal	Revisar fuente poblacional y población objetivo, precisar personas únicas y autorizar numerador, denominador y meta consistentes.	20%. Se verifica la relación de 125% y se delimita la revisión requerida antes de diciembre. La configuración no se encuentra corregida.	En proceso
ASM-04	Fin y Componentes registran línea base 100 y metas de acciones o unidades; el Propósito consigna habitantes, aunque los indicadores son porcentuales.	Homologar unidades, líneas base y metas.	Tesorería Municipal	Integrar cédula por indicador que distinga cantidades de las variables, porcentaje del resultado y sustento de la línea base.	20%. Se identifican las metas anuales de los cuatro Componentes, que suman cien unidades, y sus avances de 75%. Falta documentar las líneas base y formalizar la homologación.	En proceso
ASM-05	El Fin tiene frecuencia anual y programación mensual, sin resultados realizados al corte.	Precisar el uso de la programación subanual del Fin.	Tesorería Municipal	Definir si el registro mensual constituye insumo operativo y conservar la medición formal anual, o autorizar una periodicidad compatible con el indicador.	20%. Se identifican 25 unidades programadas en julio–septiembre y 75 a septiembre; no se imputan como resultados del Fin. Falta formalizar el criterio.	En proceso
ASM-06	La gestión o promoción reportada puede confundirse con apoyos entregados, infraestructura ejecutada o beneficios económicos obtenidos.	Distinguir productos municipales de resultados de otras instancias.	Tesorería Municipal	Incorporar en cada reporte el trámite realizado, la instancia competente, el estado del expediente y el resultado acreditado, separando gestión y entrega efectiva.	50%. Diagnóstico y propuesta de trazabilidad incorporados en los análisis por Componente y en la cédula técnica. Falta integrar y validar los reportes con esa distinción.	Parcialmente atendido

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-07	Las FTSI de Componentes señalan INEGI, mientras la MIR identifica fuentes administrativas específicas.	Homologar medios de verificación pertinentes.	Tesorería Municipal	Usar las fuentes administrativas de la MIR y precisar documento, responsable de resguardo, periodo y ubicación del expediente.	50%. Se integra una relación por Componente de los documentos que permiten verificar las variables. Persiste la referencia genérica en las FTSI y falta su modificación autorizada.	Parcialmente atendido
ASM-08	El programa registra presupuesto y gasto específico en cero, con actividad operativa reportada.	Documentar la operación con recursos humanos y materiales existentes.	Tesorería Municipal	Complementar la explicación de las FTSI con una cédula de personal participante, tareas, materiales o equipos utilizados y productos, sin imputar gastos ni duplicar registros.	50%. Las cuatro FTSI incorporan la explicación de recursos institucionales; la MIR confirma $0.00 y el informe integra el criterio de conciliación y el formato de identificación requerido. Falta la relación nominativa y material validada.	Parcialmente atendido
ASM-09	No se adjuntan los expedientes y soportes que acrediten materialmente los resultados físicos.	Integrar un expediente trimestral de evidencias.	Tesorería Municipal	Reunir los anexos por indicador y Actividad, con fecha, firma o validación, periodo, clave y referencia al resultado reportado.	20%. Se identifican trece Actividades y sus medios de verificación para ordenar el expediente. No se acredita recepción o validación de anexos.	En proceso

Estatus	Criterio de aplicación
Pendiente	No existe producto verificable de atención. Avance del plan: 0%.
En proceso	Existe diagnóstico técnico documentado u otros trabajos iniciales, sin solventación acreditada.
Parcialmente atendido	Se cuenta con diagnóstico y propuesta o explicación documental verificable; faltan formalización, implementación o validación.
Atendido	Se concluyeron los productos aplicables y se validó la solución del hallazgo. Avance: 100%.
Reprogramado con justificación	Requiere causa documentada, nueva fecha y autorización; no constituye por sí mismo avance.

SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES

El seguimiento conserva la finalidad de dar continuidad a los compromisos de mejora durante el ejercicio. Para el PP 03, la revisión de este corte se sustenta en su propia MIR y sus FTSI; las claves se vinculan con los hallazgos específicos descritos en la matriz anterior. No se trasladan avances, porcentajes o supuestas solventaciones de otros Programas Presupuestarios ni se afirma una modificación autorizada sin el documento correspondiente.

Al tercer trimestre se reconoce avance documental en la distinción de los cálculos de cumplimiento y avance anual, la delimitación de los productos de gestión, la identificación de medios de verificación y la explicación de la operación con recursos institucionales. Los ASM-01, ASM-06, ASM-07 y ASM-08 alcanzan 50% del plan de atención por contar con diagnóstico y propuesta o explicación verificable en los términos definidos; los ASM-02, ASM-03, ASM-04, ASM-05 y ASM-09 registran 20% por la revisión inicial documentada. Ninguno se declara atendido ni cerrado y estos porcentajes no representan modificaciones ya implementadas en las fichas.

Para el siguiente corte deberá verificarse la formalización de las propuestas, su incorporación en los instrumentos, la relación de recursos humanos y materiales utilizados y la integración de las evidencias. La explicación del gasto específico en cero representa un elemento favorable para comprender la operación del programa, porque identifica un mecanismo de continuidad administrativa; su conclusión requiere demostrar las actividades y los productos obtenidos. Cualquier ajuste conservará los datos reportados y su antecedente, sin alterar retroactivamente los resultados ni asignarles un alcance mayor al documentado.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650

2434319093

h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

CONCLUSIÓN

El seguimiento del tercer trimestre de 2026 del Programa Presupuestario 03 Fortalecimiento Agropecuario muestra continuidad en las actividades de gestión, coordinación y acompañamiento del sector primario. De diecinueve registros con contenido, diecisiete son evaluables y reportan resultados iguales a sus metas de julio–septiembre. Los cuatro Componentes y las trece Actividades alcanzan 100% de cumplimiento de su programación operativa. Fin y Propósito permanecen no evaluables por su frecuencia anual y no reciben avances proporcionales automáticos.

Los Componentes acumulan 24 de 32, 18 de 24, doce de dieciséis y 21 de 28 unidades, respectivamente, equivalentes a 75% anual. Sus totales concilian con las Actividades relacionadas. En el Componente 1 deberá distinguirse el número de productos de gestión del número de personas productoras que efectivamente acceden a apoyos, a fin de que el resultado del indicador refleje la variable que pretende medir. El cumplimiento operativo reportado no acredita por sí mismo la entrega de apoyos, la ejecución de infraestructura o el incremento de la producción y de los ingresos agropecuarios.

La MIR registra $0.00 en aprobado, modificado, devengado y ejercido. Las FTSI explican que las actividades se realizaron con los recursos humanos y materiales disponibles del Ayuntamiento. Esta modalidad permite reconocer una continuidad operativa compatible con la naturaleza de las gestiones y el seguimiento institucional, sin requerir necesariamente gasto adicional con cargo al programa en el periodo. Por tanto, la falta de devengo específico no se equipara con inactividad, siempre que los productos se acrediten. Tampoco se interpreta como operación sin costo público, ahorro cuantificado o eficiencia financiera demostrada. Al ser cero el presupuesto modificado, no procede calcular un porcentaje de avance financiero.

En materia de mejora se documentan avances técnicos concretos en los cálculos, la propuesta de trazabilidad, las fuentes de verificación y la explicación del uso de medios institucionales. Los porcentajes de los ASM expresan el avance de los productos del plan de atención y no una solventación definitiva. Persisten las tareas de formalización, implementación y validación, junto con la revisión poblacional del Propósito, la precisión de unidades y líneas base y la integración de los expedientes probatorios.

Para el cuarto trimestre deberán consolidarse la evidencia de las trece Actividades, la relación de personal y materiales empleados, las correcciones autorizadas de los indicadores y la medición anual de Fin y Propósito. La valoración definitiva corresponderá al cierre del ejercicio, con resultados anuales sustentados, situación presupuestaria conciliada y validación del estado final de los ASM. El seguimiento reconoce el esfuerzo operativo reportado y orienta las acciones necesarias para que su contribución al fortalecimiento agropecuario sea verificable.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650

2434319093

h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA 2024 - 2027

Elaboró

C. ALFREDO MEJIA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

Autoriza

PRESIDENCIA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA. 2024 - 2027

C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
hayuntamientocoatzingo2427@gmail.com